



# DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO

## ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO.

### CONVOCATORIA

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta Secretaría a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de la Secretaría para el Desarrollo Energético de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.-** La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo, durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

**SEGUNDA.-** La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la Secretaría para el Desarrollo Energético, del **7 al 13 de febrero de 2019.**

**TERCERA.-** La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del **14 al 20 de febrero de 2019.**

**CUARTA.-** Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría para el Desarrollo Energético y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

**QUINTA.-** Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

ID	NIVEL JERÁRQUICO
1	Director(a)
2	Subdirector(a) de Área
3	Jefe(a) de Departamento
4	Jefe(a) de Área
5	Jefe(a) de Proyecto
6	Enlace
7	Operativo(a)
8	Operativo(a)



# DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO

**SEXTA.-** El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **7 de febrero de 2019**, se publicará la Convocatoria en los estrados de la Secretaría para el Desarrollo Energético ubicados en **área de reloj checador, puertas de acceso a los dos edificios de la explanada de plaza de toros**, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Secretaría para el Desarrollo Energético.

2. Los días del **8 al 12 de febrero de 2019**, en horario de **las 9:00 a las 14:00 horas** el Presidente del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas de la Secretaría para el Desarrollo Energético, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los(as) posibles miembros temporales. Las boletas deberán estar debidamente foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día **12 de febrero de 2019**, en una urna que para tal efecto deberá tener resguardada en sus oficinas el Director Administrativo o equivalente.

**SÉPTIMA.-** El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **13 de febrero de 2019**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la Secretaría para el Desarrollo Energético, mediante los estrados ubicados en **área de reloj checador, puertas de acceso a los dos edificios de la explanada de plaza de toros** así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Secretaría para el Desarrollo Energético el día **14 de febrero de 2019**.

3. El día **19 de febrero de 2019** será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la recepción de la Secretaría para el Desarrollo Energético en horario de **9:00 a 14 horas** donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

4. A las **14:00 horas** se cerrará la votación y se retirará la urna.

5. Una vez cerrada la votación, el Presidente, con ayuda del Secretario Ejecutivo, y en presencia de un integrante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.

6. El día **20 de febrero de 2019** se publicarán los resultados de la votación en **área de reloj checador, puertas de acceso a los dos edificios de la explanada de plaza de toros** y en la página de internet de la propia **Secretaría para el Desarrollo Energético**.





# DESARROLLO ENERGÉTICO

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO

7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**S, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

## CONSIDERACIONES

• El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control o área jurídica.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(ás) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

• Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Presidente del Comité convocará nuevamente a elección el día **21 de febrero de 2019**, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la **Secretaría para el Desarrollo Energético** y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

• Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala *el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el Presidente(a) del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente

  
Gustavo Enrique Mendoza Rosado

Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría para el Desarrollo Energético